



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 14 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Zelioli (Vicepresidente) (Italia)

Sumario

Tema 65 del programa: promoción y protección de los derechos del niño

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Sr. Haniff (Malasia), Presidente, el Sr. Zelioli (Italia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/66/41 (Supp.), A/66/227, 228, 230, 256 y 257)

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (continuación) (A/66/258)

1. **El Sr. Jung Jin Ho** (República de Corea) dice que los enormes progresos alcanzados en la promoción y protección de los derechos del niño no habrían sido posibles sin los esfuerzos concertados de los mecanismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, preocupa cada vez más la inequidad entre los niños del mundo, en particular las disparidades regionales y locales en la esfera de la salud y se necesita más ayuda para los más vulnerables. A este respecto, su Gobierno ha promulgado recientemente una ley sobre el bienestar de los niños con discapacidades.

2. **La Sra. Yim Pu-Reum** (República de Corea), hablando en calidad de delegado de la juventud, dice que una forma de medir el éxito al encarar los problemas que afectan a los niños sería el grado en que los jóvenes participan en el desarrollo y la ejecución de planes de acción nacionales a todos los niveles.

3. Los jóvenes son capaces de utilizar tecnologías modernas y redes sociales para asegurar que los niños estén mejor protegidos y educados. Es preciso adoptar medidas inmediatas para que los dirigentes jóvenes participen en los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aprovechar el libre intercambio de ideas, la crítica constructiva, la creatividad y la energía de la generación joven. Por último se necesitan más recursos financieros a los niveles nacional e internacional.

4. **El Sr. Al-Siri** (Emiratos Árabes Unidos) dice que las Naciones Unidas y sus organismos especializados se esfuerzan por proteger los derechos de los niños del mundo ante dificultades formidables, y su delegación reafirma su apoyo a esos esfuerzos. Los Emiratos Árabes Unidos han ratificado numerosos instrumentos internacionales relativos a los niños, y también la

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que incluyen disposiciones relativas a los niños. Han promulgado leyes destinadas a dar efecto a esos documentos y han reservado también recursos para programas y medidas de protección de los niños a fin de mejorar los conocimientos de las personas que trabajan en el área del bienestar de los niños.

5. Los Emiratos Árabes Unidos han logrado progresos significativos en los ámbitos de la educación, la salud y los derechos fundamentales de los niños. La educación de los niños de ambos sexos es gratuita y la matrícula asciende a casi el 100%. Se han reducido marcadamente las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años. Hay servicios de salud amplios que incluyen programas de prevención y detección temprana, un proyecto de promoción de la salud en las escuelas, y comidas nutritivas para los escolares.

6. Sin embargo, los Estados en desarrollo más pobres hacen frente a grandes dificultades para dar a los niños una educación y una nutrición adecuadas, a causa de la falta de los recursos necesarios. Los Emiratos Árabes Unidos proporcionan asistencia a ese respecto, en algunos casos mediante contribuciones financieras y en otros mediante iniciativas y programas de desarrollo en los países en cuestión, y a veces en colaboración con organismos de las Naciones Unidas. En particular, se proporcionan actualmente a los niños en el Cuerno de África, en particular Somalia, alimentos, albergue y atención médica en respuesta a la sequía y el hambre que afectan a la región.

7. Pese a esos esfuerzos, los niños en muchos países siguen privados de sus derechos fundamentales a causa de la pobreza, las enfermedades, los conflictos armados y la ocupación; los niños palestinos en los territorios ocupados, incluida en particular Gaza, siguen viviendo bajo un estado de sitio. Es preciso redoblar los esfuerzos para establecer un entorno económico y seguro apropiado que permita que esos países proporcionen la atención y la protección que necesitan esos niños.

8. **El Sr. Jerandi** (Túnez) dice que recientemente los tunecinos jóvenes y educados han reclamado en forma pacífica sus derechos a la libertad, la democracia y una vida decente. Como resultado de ello, el país se está preparando para emprender una nueva etapa de su

historia, en que el pueblo pueda participar en la construcción de una sociedad equilibrada, en que se respeten los derechos de los grupos más vulnerables.

9. Túnez ha promulgado leyes de amplio alcance para garantizar los derechos del niño y proteger a los niños contra la violencia y la exclusión. Cree en la importancia de permitir que los niños expresen sus opiniones y participen en los diferentes aspectos de la vida familiar, social y política. A este respecto, se estableció un parlamento de los niños y un consejo municipal de los niños para ayudar a las autoridades a comprender mejor a la nueva generación y adaptar sus políticas, estrategias y marcos jurídicos a las necesidades específicas de los niños.

10. Se han nombrado jueces de familia y de menores, junto con agentes de protección de los niños; se han establecido también asociaciones estrechas entre los sectores público y privado, basadas en la convicción de que el bienestar de los niños es la mejor garantía para crear una sociedad tolerante, abierta y responsable. La tolerancia y el diálogo son dos valores que deben inculcarse en la sociedad a fin de garantizar un futuro mejor.

11. Túnez exhorta a la comunidad internacional a hacer una mayor inversión en los niños y los jóvenes, a escuchar y responder a sus preocupaciones y a prestarles la atención que merecen como fuerza impulsora para el futuro.

12. **El Sr. Nagapan** (Malasia) dice que los problemas a que hacen frente los niños en los países en desarrollo no pueden resolverse si no se encaran los problemas subyacentes relacionados con el subdesarrollo, la pobreza y los conflictos y se proporcionan a los países en cuestión los recursos y la asistencia necesarios.

13. Malasia se adhirió a la Convención en 1994 y el Gobierno está estudiando la posibilidad de retirar las reservas que aún quedan. La Ley del Niño de 2001 se basó en la Convención y el país tiene políticas y planes de acción nacionales para los niños y su protección. En el caso de los niños vulnerables, el Departamento de Bienestar Social ha establecido refugios para niños maltratados y huérfanos en que se les proporciona rehabilitación, tratamiento y servicios de educación especial.

14. Reconociendo que la educación es una herramienta eficaz para mejorar la calidad de vida de su pueblo, Malasia ha destinado constantemente

alrededor del 20% del presupuesto nacional a la enseñanza y la capacitación. Además, en 2012 proporcionará enseñanza primaria y secundaria gratuitas a todos los nacionales.

15. Por último, en 2010, Malasia fue anfitrión de la primera Cumbre de Primeras Damas, donde los presentes se comprometieron a organizar iniciativas para empoderar a los niños y desarrollar su potencial para convertirse en líderes, fortaleciendo así las bases de la nación y la paz mundial.

16. **El Sr. Thant Sin** (Myanmar) dice que desde su adhesión a la Convención en 1991, Myanmar ha promulgado legislación y establecido comités de trabajo sobre los derechos del niño. Su actual plan de acción nacional se concentra en la salud y la nutrición, el agua y el saneamiento, la educación y la protección de los niños. Sus informes tercero y cuarto al Comité de los Derechos del Niño, preparado con la participación activa de todos los sectores, se examinará en enero de 2012.

17. La venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía constituyen las violaciones más graves de los derechos del niño y la comunidad internacional debe colaborar para identificar soluciones duraderas al problema. Con la ayuda del UNICEF, Myanmar está dedicado a difundir y crear conciencia sobre la Convención y las leyes pertinentes en el público en general, incluidos los niños y los jóvenes.

18. El Gobierno se ha comprometido a no permitir el reclutamiento de niños de menos de 18 años para el servicio militar, y en 2004 se estableció un Comité para impedir el reclutamiento de menores. Se han tomado medidas disciplinarias contra los militares que no han cumplido las normas y reglamentos sobre el reclutamiento.

19. **El Arzobispo Chullikatt** (Observador de la Santa Sede) dice que los Estados Miembros deben tratar de reforzar las políticas y prácticas que impiden el maltrato de los niños y poner fin a la impunidad de los que cometen delitos graves contra los niños durante los conflictos armados. Además, es preciso aplicar normas de justicia de menores que tengan en cuenta los intereses de los niños y promover la reintegración en la familia y la comunidad.

20. Con respecto a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, las

medidas preventivas en que se encaran factores socioeconómicos críticos deben constituir el elemento central de los sistemas nacionales de protección de los niños. La educación y la concienciación son componentes importantes de esas medidas, y aunque la escuela debe desempeñar un papel importante, los padres y la familia tienen la función primaria y esencial de educar a los niños, incluso en el área de la sexualidad humana.

21. Por último los Estados tienen la obligación de proporcionar a los niños la protección y el cuidado necesarios para todos los aspectos de su desarrollo mediante leyes y políticas correctas.

22. **El Sr. Al-Mossawy** (Iraq) dice que el Gobierno del Iraq ha tomado todas las medidas legislativas y administrativas posibles para proteger y atender a los niños y para promover la estabilidad de la familia. Se ha creado un órgano de bienestar infantil con representantes de todos los ministerios e instituciones pertinentes, junto con expertos y representantes de organizaciones no gubernamentales, encargado de diseñar y llevar a cabo planes y programas para mejorar la situación de los niños en el Iraq.

23. Con el fin de establecer una cultura basada en los derechos humanos entre los niños, se han establecido en las escuelas grupos dedicados a la promoción de los derechos humanos mediante elecciones independientes y directas, durante las cuales se han organizado debates sobre los efectos nocivos de los conflictos armados, el extremismo y la violencia y sobre los principios de los derechos humanos independientemente del género, la política, la religión y el origen étnico.

24. El Gobierno procura cumplir todas sus obligaciones internacionales relativas a los niños y ha establecido comités consultivos para ayudarle a introducir las enmiendas necesarias en sus leyes nacionales.

25. **El Sr. Archondo** (Bolivia) dice que la educación es esencial para el desarrollo de los niños y, por ley, Bolivia está obligada a desarrollar el potencial de los niños con discapacidad sin discriminación de ningún tipo.

26. La Convención se ha incorporado en la nueva Constitución del país y se refleja en el Código de los Niños, que reglamenta el régimen de prevención, protección y atención integral de los niños. El Plan Nacional de Desarrollo incluye un enfoque

intersectorial amplio de los asuntos relativos a los niños diseñado para combatir la malnutrición, el analfabetismo y la violencia y reducir al mismo tiempo la mortalidad materno-infantil.

27. La Constitución de Bolivia prohíbe expresamente el trabajo infantil y se ha establecido un programa de donaciones para alentar a los niños a permanecer en la escuela. Además, se ha completado recientemente con éxito un programa de alfabetización.

28. El respeto de los derechos humanos de los niños y los adolescentes es una garantía para los derechos y las libertades, el desarrollo y la paz de toda la población. Bolivia se ha comprometido a aplicar la Convención a través de medidas que incluyen una perspectiva intergeneracional y que aseguran el bienestar no solo de los niños y los adolescentes sino también de la familia y la comunidad.

29. **El Sr. Al-Balushi** (Omán) dice que en muchas partes del mundo se siguen negando sus derechos a los niños, que se ven obligados a realizar tareas pesadas y participar en guerras, con todos los horrores que ello entraña. La comunidad internacional debe asumir un papel más destacado para asegurar su protección.

30. Consciente de que los niños son la base de la sociedad y el objetivo final del desarrollo, Omán se ha adherido a todos los instrumentos internacionales pertinentes, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, así como al Convenio núm. 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima para la admisión al empleo.

31. Omán proporciona una gama completa de servicios de salud y de educación a sus niños, prestando especial atención a los huérfanos y los pobres. La enseñanza es gratuita y se han reducido significativamente las tasas de abandono escolar. Se han desarrollado en cooperación con el UNICEF planes de estudio para desarrollar las capacidades de los niños. Los niños con discapacidades reciben servicios actualizados destinados a permitirles disfrutar de una vida digna e integrarse en la sociedad. El objetivo final es producir ciudadanos capaces de crear un futuro brillante para sí mismos y para su país.

32. **La Sra. Tawk** (Líbano) dice que el Líbano está firmemente comprometido con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales pertinentes. El Consejo Superior para la Infancia del

Líbano colabora con el Gobierno, órganos de la comunidad y organizaciones internacionales para vigilar la aplicación de la Convención.

33. En el área de la legislación, se ha eliminado del Código Penal del país el concepto de “delitos de honor”, que afectaba a veces a niños, en tanto que un proyecto de ley que dispone que la enseñanza sea obligatoria hasta los 15 años (en lugar de 13) se ha presentado recientemente a la Asamblea Nacional.

34. Es perturbador que millones de niños en todo el mundo sean víctimas de la violencia. Con arreglo a la legislación del Líbano, las personas que someten a los niños a agresión sexual o daño físico pueden ser enjuiciadas. El Consejo Superior para la Infancia estableció un comité encargado de proteger a los niños contra los abusos y el descuido, y el comité ya ha producido un proyecto de estrategia nacional con ese fin. Los niños que son víctimas de agresión sexual reciben terapia especializada.

35. Sin embargo, para ser eficaz, junto con el marco jurídico se necesita una mayor conciencia por parte de las instituciones gubernamentales y la sociedad civil. Las medidas en ese sentido incluyen capacitación para las personas que trabajan con niños e iniciativas encaminadas a asociar a los propios niños con las tareas de definir sus necesidades y sugerir cómo pueden satisfacerse. Se han establecido consejos municipales de niños, integrados por niños de 11 y 12 años del sexto grado de la escuela primaria, como medio de ayudar a los niños a aprender acerca de la democracia y la solución de problemas. Los compromisos regionales del Líbano relacionados con la violencia contra los niños incluyen los contenidos en la declaración de Marrakech adoptada en la cuarta Conferencia Árabe de Alto Nivel sobre los Derechos de los Niños celebrada en 2010.

36. Los niños con discapacidades, por su parte, tienen los mismos derechos humanos fundamentales que los demás niños. El Consejo Superior para la Infancia ha establecido un comité sobre niños con discapacidades que trabaja actualmente en la elaboración de una estrategia educacional y de atención de la salud para esos niños.

37. Los conflictos armados tienen consecuencias negativas para la seguridad y el bienestar de los niños; las personas que viven en Estados frágiles y afectados por conflictos tienen el triple de probabilidades de no poder enviar a sus niños a la escuela en comparación

con otros países en desarrollo, y el doble de probabilidades de que esos niños mueran antes de cumplir 5 años. En el Líbano, en particular, las bombas en racimo desperdigadas por Israel durante su agresión de 2006 amenazan directamente la seguridad de los niños; desde 2006, esos dispositivos han causado la muerte de 44 personas y herido a otras 303, incluidos 102 niños. Por su parte, el Líbano ha ratificado la Convención sobre Municiones en Racimo.

38. **La Sra. Ramosepele** (Sudáfrica) dice que la Declaración de Derechos de Sudáfrica hace hincapié en la promoción y protección de los niños. El Gobierno ha aprobado leyes y programas pertinentes, incluido un sistema que permite que los niños acusados de determinados delitos sean tratados fuera del régimen ordinario de justicia penal.

39. Los gobiernos deben seguir asignando prioridad a los sistemas de protección de los niños. Sudáfrica ha establecido un Ministerio de la Mujer, los Niños y las Personas con discapacidad para promover el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo de los grupos marginalizados.

40. Las asociaciones internacionales siguen siendo cruciales para la protección y la promoción de los derechos del niño, y se necesitan esfuerzos concertados para acortar la distancia entre las intenciones políticas y la acción. Sudáfrica ha exhortado a los países que mantienen la pena de muerte a considerar una moratoria con respecto a los menores de 18 años.

41. **El Sr. Ulibarri** (Costa Rica) dice que, dado que no ha sido posible formular observaciones y preguntas sobre el informe del Presidente del Comité de los Derechos del Niño, los Estados Miembros deberían invitarle a mantener un diálogo interactivo con la Asamblea General durante su próximo período de sesiones.

42. Costa Rica está firmemente empeñada en promover y proteger los derechos de los niños y acoge con satisfacción el énfasis en los niños con discapacidades en los informes que se han presentado, que demuestra que la comunidad internacional reconoce la necesidad de superar la marginalización. Es preciso mejorar la reunión de datos sobre esos niños a fin de formular políticas apropiadas de acuerdo con las disposiciones de la Convención.

43. Siguen causando preocupación las dificultades y la discriminación que sufren los niños en todo el

mundo. Por ejemplo, el matrimonio de niños continúa planteando un desafío para los derechos humanos, que los Estados deben encarar. Además, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada, especialmente en América Central, han dado lugar a nuevas formas de violencia contra los niños, y su delegación exhorta al sistema de las Naciones Unidas a prestar más atención al problema.

44. Costa Rica insta a los Estados Miembros a aumentar su cooperación con los mecanismos de derechos humanos, en particular cuando está en juego el bienestar de los niños.

45. **El Sr. Gumende** (Mozambique) dice que el nuevo Programa de Acción para la Reducción de la Pobreza de su país tiene por fin proporcionar a los niños, especialmente a los más vulnerables, servicios sociales básicos de educación, salud y nutrición, agua y saneamiento y lucha contra el VIH/SIDA. Se han aprobado también planes de acción nacionales específicos para asegurar un enfoque de planificación multisectorial coordinado con respecto a todas sus necesidades.

46. Mozambique es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y ha ratificado los Protocolos Facultativos, así como los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo, y su legislación se está enmendando en consecuencia. En la Constitución de 2005 se incorporó la Convención en la legislación del país y, entre otras medidas, el Parlamento ha promulgado leyes sobre el tráfico de seres humanos y el sistema de justicia de menores con el fin de proteger los derechos de los niños.

47. Mozambique se suma a las exhortaciones a asumir un compromiso político mundial para promover un progreso económico y social más equitativo y equilibrado. Solamente asegurando niveles de vida mínimos para los padres y la sociedad en su totalidad podrá lograrse el objetivo de un mundo apropiado para los niños.

48. **El Sr. Phoon** (Singapur) dice que, como país cuyo único recurso natural es su población, Singapur asigna gran importancia al fomento del talento humano. La mejor manera de que los niños realicen su potencial es la existencia de relaciones familiares sólidas, una comunidad cohesiva y un medio protector.

49. Singapur ha introducido recientemente un proyecto de ley sobre el secuestro internacional de

niños y ha enmendado su Ley de Niños y Jóvenes para mejorar el bienestar de los niños en instituciones residenciales asegurando que todas cuenten con la licencia apropiada. Las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años del país están entre las más bajas del mundo y la mayoría de los niños han sido vacunados contra las principales enfermedades. Más de una quinta parte del presupuesto anual nacional se asigna a las escuelas y más del 90% de los niños completan la enseñanza primaria y continúan en la enseñanza secundaria y postsecundaria.

50. En los últimos años el país ha prestado más atención y asignado más recursos a los niños con necesidades especiales y ha aprobado un plan maestro para asegurar que reciban atención médica, educación y apoyo social adecuados. Se realizaron actividades de creación de conciencia para educar al público sobre el abuso de los niños, el descuido y la explotación sexual. Los casos se encarar sobre la base del interés de los niños y las víctimas reciben asesoramiento y servicios de apoyo.

51. Por último, Singapur cree también en promover la diversidad y fomentar los intercambios interculturales en las escuelas y en la comunidad mediante deportes y actividades culturales.

52. **El Sr. Ababneh** (Jordania) dice que los niños constituyen el 46,2% de la población de Jordania y la defensa de sus intereses es un elemento fundamental de la legislación de Jordania. Los niños nacidos fuera del matrimonio son reconocidos como titulares de personalidad jurídica y se toman disposiciones para su cuidado, su educación y el disfrute de otros derechos. La ley reglamenta también la concesión de licencias y la gestión de los hogares para niños. Con arreglo a leyes recientemente aprobadas, toda persona que utiliza una red de datos para la prostitución infantil puede ser objeto de penas graves. El tráfico de niños y mujeres es un delito grave y la ley dispone la protección de los niños contra la violencia doméstica. Además, Jordania promulgará muy pronto una ley de derechos del niño en aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las disposiciones de la ley que rige el trabajo infantil se ajustan a los instrumentos internacionales. Es ilegal emplear una persona de menos de 16 años o de menos de 18 en el caso de trabajos peligrosos.

53. En vista de la importancia de los primeros años de vida, el Gobierno proporciona servicios para los niños en ese grupo de edad y ha llevado a cabo

proyectos destinados a promover la atención, el desarrollo y la preparación para el aprendizaje de los niños pequeños.

54. Jordania ha ratificado los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y ha sido anfitrión de varias conferencias internacionales y regionales sobre los niños, incluida una conferencia celebrada en Amman en 2006 para el lanzamiento de la Red de Acción Mundial de Mujeres en pro de los Niños.

55. Por último, en vista de la admirable labor realizada por la Sra. Marta Santos Pais, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, cabe esperar que se renueve su mandato.

56. **La Sra. Leskovar** (Eslovenia) dice que Eslovenia apoya varios proyectos destinados a ayudar a los niños, principalmente en Europa Oriental, el Oriente Medio y África. Ha abierto también recientemente una escuela en Haití, con lo que ha logrado uno de sus objetivos de cooperación internacional para el desarrollo, que consiste en ayudar a los niños, como grupo más vulnerable de la población, y contribuir al logro del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio.

57. Eslovenia acoge con satisfacción la campaña en pro de la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención. El nuevo Protocolo Facultativo prevé un procedimiento de comunicaciones que se presentaría a la Asamblea General para su aprobación en el actual período de sesiones; invita a todos los países a apoyar la iniciativa.

58. La educación es un aspecto fundamental del desarrollo de todos los niños; sin embargo, en situaciones de conflicto, casi la mitad de los niños se ven imposibilitados de asistir a la escuela. La resolución reciente del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados (S/RES/1998 (2011)) se ocupa de la cuestión de ataques contra escuelas y hospitales y exige que se responsabilice a los culpables y se ponga fin a la impunidad.

59. Los niños afectados por conflictos armados necesitan más atención y Eslovenia apoya la prórroga del mandato del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados. Los niños deben tener la posibilidad de vivir en un mundo libre de violencias y de maltratos, y es preciso

desarrollar mecanismos y procedimientos para su protección a todos los niveles.

60. El Parlamento de Eslovenia ha aprobado recientemente un proyecto de Código de la Familia que incluye los principios fundamentales de la Convención y que entrará muy pronto en vigor.

61. **El Sr. Khan** (Indonesia) dice que sigue habiendo demasiados niños abandonados y que es apropiado que en el actual período de sesiones la Comisión haya concentrado la atención en los niños con discapacidades, las niñas, y los niños afectados por la pobreza y los conflictos armados. Esos niños son objeto de múltiples formas de discriminación, como lo son también los niños de trabajadores migrantes y los que son víctimas de la delincuencia transnacional organizada.

62. Indonesia cree que nuevos enfoques, como la concentración en la equidad adoptada por el UNICEF, ayudarían a los Estados Miembros a hacer frente a las necesidades de los niños más vulnerables y complementarían los esfuerzos nacionales por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo sostenible. Es preciso fortalecer también los marcos jurídicos e institucionales. Además, el bienestar de los niños guarda estrecha relación con los esfuerzos por promover los derechos de la mujer.

63. Las leyes de Indonesia acuerdan a los niños con discapacidades igualdad de tratamiento y atención. La introducción de un sistema de estadísticas desglosadas ha dado visibilidad a esos niños y ayudado al Gobierno a formular políticas pertinentes y a proporcionar servicios públicos e infraestructura adecuados, incluidas instalaciones de cuidado de los niños.

64. Sobre la base de su experiencia en cuanto a conflictos y disturbios sociales, Indonesia ha hecho esfuerzos por garantizar los derechos y la seguridad de los niños que son víctimas. Está elaborando un procedimiento normalizado para la reunificación de los niños separados de sus familias y comunidades y permitirá a las organizaciones no gubernamentales ayudar al restablecimiento de las víctimas de traumas y la prestación de asesoramiento en las escuelas. Prevé también proporcionar albergues u hogares de guarda.

65. La cooperación y las asociaciones son factores importantes en los esfuerzos de protección de los niños, e Indonesia ha instado a los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas a que cooperen más

estrechamente con los órganos regionales y aprovechen su experiencia y las actividades institucionalizadas.

66. **La Sra. Prorok** (Ucrania) dice que Ucrania apoya decididamente la campaña en pro de la ratificación universal de los dos Protocolos Facultativos de la Convención y espera con interés la aprobación del tercer protocolo facultativo, relativo a un procedimiento de comunicaciones por la Asamblea General. Se subraya en él la importancia de la plena aplicación de las disposiciones de los instrumentos universales y regionales relacionados con los derechos de los niños por todos los Estados Miembros.

67. El bienestar de los niños es una prioridad nacional y se está llevando a cabo un plan de acción nacional basado en la Convención. Además, en el marco de la reciente Presidencia de Ucrania del Comité de Ministros del Consejo de Europa, se ha dado prioridad a los derechos del niño y se ha elaborado una nueva estrategia para los derechos del niño, incluido el desarrollo de un sistema de atención de la salud en que se tiene especialmente en cuenta a los niños.

68. El UNICEF desempeña un papel importante en lo que respecta a ayudar a las autoridades de Ucrania a crear un medio favorable para los niños necesitados a través de programas que se ocupan de su salud, nutrición, educación y protección. Sin embargo, sigue habiendo desafíos en lo que hace a luchar contra el VIH/SIDA, minimizar el impacto del desastre de Chernobyl para los niños, desarrollar servicios para los niños y resolver los problemas de violencia y tráfico de niños. Se necesita una amplia cooperación internacional para mejorar los mecanismos existentes de protección de los derechos de los niños en todo el mundo.

69. **El Sr. Binkhothaila** (Arabia Saudita) dice que Arabia Saudita asigna gran importancia al bienestar de los niños y se ha adherido a las convenciones internacionales más importantes que protegen los derechos de los niños. Desde 1979, existe un Comité Nacional de la Infancia con el mandato de coordinar los esfuerzos en las esferas de la salud, la educación, el esparcimiento y el desarrollo social.

70. Dada la importancia de la educación en la primera infancia, se ha llevado a cabo un plan para ampliar la atención de los niños en los jardines de infancia mediante el desarrollo de planes de estudio especializados y el estudio de todos los aspectos de la

infancia a fin de elaborar una base de datos estadísticos a disposición de los investigadores.

71. Se han hecho también esfuerzos por reducir la mortalidad infantil y de los niños y los defectos congénitos, asegurar tasas de inmunización elevadas y ayudar a los niños con necesidades especiales. Está estrictamente prohibido el maltrato de los niños y se han llevado a cabo actividades para educar a la comunidad y aumentar la conciencia con respecto a la salud mental de los niños.

72. **La Sra. Bernadel** (Haití) dice que en Haití, en especial en las zonas rurales, los problemas en el ámbito de la educación han estado siempre relacionados con la falta de infraestructura y de un plan de estudios nacional. Actualmente, la mayoría de las escuelas pertenecen al sector privado. Sin embargo, poco después de asumir su cargo, el nuevo Presidente estableció un fondo de educación para los niños más marginalizados, basado en impuestos cobrados sobre las remesas del extranjero y las contribuciones internacionales, con el objetivo de proporcionar enseñanza gratuita para todos. Se ha iniciado el nuevo año escolar, pese a enormes desafíos logísticos, y ello constituye un símbolo de esperanza, que prepara el camino para que los niños vuelvan en alguna medida a la normalidad.

73. Es preciso reafirmar la voluntad política de aplicar los compromisos asumidos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y redoblar los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio a fin de garantizar el respeto y la seguridad de los niños.

74. **La Sra. Ango Goze** (Níger) dice que la reforma reciente del sistema nacional de protección de los niños demuestra el empeño del país en hacer de ello una prioridad nacional. Se ha elaborado un proyecto de código de los niños que refleja a la vez el derecho internacional y las tradiciones y costumbres del Níger, y también un documento marco con medidas destinadas a los niños en situaciones vulnerables.

75. El Estado ha adoptado medidas específicas con respecto a la atención de la salud de los niños pequeños y el VIH/SIDA y sus servicios sociales proporcionan atención médica, equipo y rehabilitación a los niños con discapacidades.

76. Se han llevado a cabo reformas para asegurar la enseñanza primaria para todos los niños. Además,

mediante el aumento del presupuesto destinado a la educación, han mejorado los indicadores y se han reducido las disparidades entre niños y niñas y entre las zonas rurales y urbanas. El objetivo es hacer que la enseñanza sea obligatoria y gratuita para los niños hasta los 16 años.

77. Se estableció en 2002 un parlamento de los jóvenes para promover la participación de los jóvenes en la adopción de decisiones. Su mandato consiste en aumentar la conciencia de los jóvenes y proporcionar a las autoridades información sobre los problemas específicos a que hacen frente los jóvenes.

78. Al igual que en otras partes del mundo, los niños del Níger están expuestos a la violencia, el abuso, la explotación y el maltrato. Se han puesto en práctica mecanismos para vigilar las peores formas de trabajo infantil, en particular un plan de acción nacional que incluye una lista de trabajos peligrosos para los niños y un código de ética para promover las mejores prácticas en relación con los niños que son trabajadores domésticos.

79. El Níger ha ratificado varios instrumentos internacionales relativos al tráfico de niños y ha hecho hincapié en la identificación, la retirada, la reinserción social y la repatriación de las víctimas mediante el fortalecimiento de los mecanismos administrativos, sociales y jurídicos. El Código Penal establece penas graves para todos los delitos contra los niños, incluidas la esclavitud y la mutilación genital femenina.

80. Los mecanismos jurídicos e institucionales establecidos en los últimos diez años han mejorado la situación de los niños en el Níger; pero, aunque se dedica una parte considerable de los recursos al bienestar de los niños, queda mucho por hacer.

81. **El Sr. Al-Saqer** (Kuwait) dice que es perturbador que los niños con discapacidades sean atendidos en muchos casos en establecimientos institucionales. El lugar ideal para el cuidado de esos niños es la familia. La importancia que asigna Kuwait al bienestar de las familias y los niños es tal que en la Constitución se establece que la familia es “la piedra angular de la sociedad”. Los esfuerzos de instituciones como el Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud han logrado resultados notables. El 100% de los niños kuwaitíes completan la enseñanza primaria y la mortalidad de menores de 5 años se ha reducido a 2 por 1.000.

82. Kuwait se ha adherido a los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño y a los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, que prohíben el empleo de menores.

83. En el contexto de un debate sobre los niños y sus derechos, es apropiado recordar los sufrimientos de los niños palestinos en los territorios ocupados y las violaciones cometidas por las fuerzas de ocupación israelíes. La comunidad internacional y las Naciones Unidas deben prestar especial atención a la penosa suerte de esos niños.

84. **El Sr. Ould Cheikh** (Mauritania) dice que el sistema de las Naciones Unidas ha aportado una contribución crucial a la salud, el bienestar y la seguridad de los niños de todo el mundo. Sin embargo, también deben encomiarse los esfuerzos de las numerosas organizaciones no gubernamentales que trabajan para mejorar la situación de los niños.

85. En los últimos 20 años, Mauritania ha adoptado medidas para reforzar los derechos de sus niños. El Consejo Nacional para los Niños tiene como mandato aplicar la política nacional de protección de los niños y se ha aprobado una ley para proteger a los niños en el marco del Código Penal. Tras la ratificación del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Mauritania ha creado un ministerio responsable de las cuestiones relativas a la protección de los niños.

86. El presupuesto asignado a la educación ha venido aumentando durante varios años y gracias a la enseñanza primaria libre y obligatoria, ha aumentado la matrícula y se ha reducido el analfabetismo. Mauritania se esfuerza constantemente por mejorar y proteger los derechos de sus niños.

87. **El Sr. El Farouq** (Marruecos) dice que Marruecos acoge con satisfacción la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos de un mecanismo de comunicaciones individuales para los niños; representa un paso decisivo hacia la consagración del compromiso de proteger a los niños en el derecho internacional.

88. La promoción y la protección de los derechos de los niños es un objetivo estratégico de las actividades encaminadas a establecer un modelo de desarrollo centrado en las personas. Mediante la adhesión a todos los instrumentos internacionales sobre los derechos del niño, Marruecos se ha comprometido a aplicar una

serie de iniciativas en favor de esos derechos, que han producido cambios reales y sostenibles en los últimos 15 años.

89. El actual plan de acción nacional para los niños se concentra en la promoción de la salud y la educación y en la protección contra el abuso y la explotación. Se ha realizado recientemente una evaluación de mitad de período y se han hecho recomendaciones para mejorar aspectos relacionados con la atención de la salud, la educación y los niños con necesidades especiales, y para reforzar las leyes de protección de los niños, al tiempo que se encuentran soluciones eficaces para problemas tales como el matrimonio precoz y la explotación sexual de los niños.

90. Su delegación apoya los principios enumerados por la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía encaminados a establecer sistemas nacionales amplios de protección de los niños basados en sus derechos, y especialmente la propuesta de un mapa mundial que proporcione un panorama global detallado del problema de manera de reestructurar las políticas nacionales correspondientes a fin de garantizar que se ajusten a los instrumentos internacionales pertinentes. A ese respecto, en el plan de acción nacional para los niños se han establecido dos mecanismos: unidades de protección de los niños y servicios de asistencia médica de urgencia.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.